

## PROGRAMA PROPIO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA Y SUS CORRESPONDIENTES BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2022

### Forma y plazo de presentación

**Del x al x de noviembre de 2022** (diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación)

#### Presentación de solicitud

La solicitud de financiación deberá presentarse a través del procedimiento **Convocatoria de financiación de PROYECTOS PUENTE de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos 2022** ubicado en el catálogo de procedimientos de la sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/PUENTE/>), acompañado de la documentación correspondiente.

### Requisitos de los solicitantes

- Podrán solicitar la financiación prevista en la presente convocatoria, el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos que ostente el grado de doctor, con dedicación a tiempo completo, se encuentre en situación de servicio activo y ocupando plaza o puesto en dicha Universidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantener la vinculación con la Universidad durante la completa vigencia de la financiación que se determina en la presente convocatoria.
- Haber instado en calidad de **investigador principal** a convocatorias públicas competitivas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, en el último año (2021) a favor de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Que dichas solicitudes **no** hayan sido **financiadas**.
- Que dichas solicitudes hayan obtenido **en todos los criterios de valoración una puntuación superior al umbral establecido para cada criterio y una puntuación global de calificación de , al menos, 60 puntos**
- Que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes conforme la presente convocatoria, no dispongan en calidad de miembro del equipo de investigación de ninguna ayuda del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación concedida en la última convocatoria.
- No podrán optar a la ayuda los solicitantes que hayan sido beneficiarios de una ayuda puente en cada una de las dos convocatorias anteriores (2020 y 2021), pudiendo optar si solo han sido beneficiarios de una de las dos convocatorias
- Tener actualizado, en fecha 2022, el **CV en UXXI Investigación**.

### Documentación necesaria

- a) Formulario de solicitud, debidamente cumplimentado y firmado a través del procedimiento Convocatoria de financiación de PROYECTOS PUENTE de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos 2022 ubicado en el catálogo de procedimientos de la sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos. <https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/PUENTE/PUENTE>
- b) Copia de la documentación (solicitud y memoria) presentada para solicitar la financiación pública externas que no haya sido concedida.
- c) Copia de la documentación de evaluación recibida sobre la solicitud presentada para la financiación pública externa
- d) Memoria explicativa (máximo 10 páginas- 5 hojas) de la necesidad de la financiación y los objetivos que se cubrirán con ella en relación a la solicitud presentada en convocatoria externa y no concedida. La presentación de esta Memoria explicativa será requisito de admisión, no siendo objeto de aportación, modificación o subsanación con posterioridad. (ANEXO II MEMORIA DE ACTIVIDADES SOLICITUD FINANCIACIÓN PROYECTO PUENTE INVESTIGACIÓN 2022).
- e) Presupuesto para actividades (máximo 4 páginas- 2 hojas) distribuido por las partidas de gasto financiables. La presentación de este presupuesto será requisito de admisión, no siendo objeto de aportación con posterioridad. (ANEXO III PRESUPUESTO PARA ACTIVIDADES SOLICITUD FINANCIACIÓN PROYECTO PUENTE INVESTIGACIÓN 2022. El presupuesto máximo a solicitar será el 30% del presupuesto total solicitado para costes directos del mismo (excluyendo la partida de personal) dividido por los años de duración del proyecto solicitado en la convocatoria del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, en el último año (2021)
- f) Declaración responsable del solicitante por la que se asegure la ausencia o carencia de financiación para las actividades a desarrollar en el Memoria presentada (ANEXOIV)